



**FONPER**

# *Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas*

## **Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"**

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7Mo. Piso Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.  
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do  
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

### Acta No. 11-2016

**Proceso por Comparación de Precios para la "Construcción Play de Softball y Casa Club, Comunidad Sabaneta de las Palomas, Santiago de los Caballeros". REF. FONPER-CP-08-2016.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día veintidós (22) de julio del 2016, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Yranlly Esmeralda de la Rosa en representación de la Lic. Carmen M. de León M., Vicepresidente Administrativa, Lic. María Esther Fernández, Directora Financiera, Lic. Luis Moquete, Director Legal y la Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer sobre el Proceso de Comparación de Precios indicado más arriba y el posterior resultado de las evaluaciones hechas por los técnicos designados para evaluar las ofertas recibidas de las empresas y personas físicas que se presentaron a participar en el Acto de Recepción y Apertura de las Ofertas llevado a cabo el día 30 de junio del 2016, referente a la "Construcción Play de Softball y Casa Club, Comunidad Sabaneta de las Palomas, Santiago de los Caballeros".

**CONSIDERANDO:** Que atendiendo a la comunicación de fecha Ocho (08) de marzo del 2016, enviada por el Depto. de Proyectos de Construcciones y Edificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a convocar a participar en el proceso de comparación de precios para la *Construcción Play de Softball y Casa Club, Comunidad Sabaneta de las Palomas, Santiago de los Caballeros*.

**CONSIDERANDO:** Que a la recepción de las ofertas se presentaron los siguientes: Constructora Bautista, SRL, Proyectos Civiles y Electromecánicos, Procelca SRL, Servicios y Obras Civiles, Marcos Rafael Paniagua., Constructora Satler, SRL, Ing. Gilberto Juan Ramos, Ing. Cesar Rafael Feliz Urbaz, Tapo Inversiones Diseños y Construcciones Civiles, SRL, Contrata Solutions Service, SRL, Dialcro Ingeniería y Estrategia, Charix Group, SRL, Constructora Yunes, SRL, Lusidensa, SRL, AVI Constructora, Ing. Roberto Luciano Espinosa, Constructora Solu Ingenis, SRL, Constructora Progecorp, SRL, Constructora Alcántara Bobea (CONALBO), Grupo Perez Soluciones Sanitarias y Ambientales, SRL, Ing. Salvador Antonio Ramirez Peña, Terminaciones Avanzadas AGE, SRL, Ing. Francisca Rodriguez, Construcciones Servicios y Diseños Civiles Dominic, Inversiones Peña Mejia Srl.

**CONSIDERANDO:** Que a las diez de la mañana (10:00 AM) del día doce (12) de julio del 2016 concluida la etapa de recepción de los Sobres A contentivos de las Ofertas Técnicas, el Notario Público, Dr. Ruddy Nelson Frías, procedió a la apertura y verificación del contenido de los mismos, de acuerdo con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Obras por Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones notifico a cada uno de los Oferentes los errores u omisiones que debían ser enmendados en el plazo establecido para estos fines, el 18 de julio del 2016, los cuales se detallan a continuación:

**Ing. Marcos Rafael Paniagua:** Certificaciones de experiencia; Actualizar Registro de Proveedores del Estado

**Ing. Gilberto Juan Ramos:** Referencias Comerciales y Bancarias; Cronograma

**Ing. Cesar Rafael Feliz Urbaz:** Referencias Comerciales y Bancarias; Certificación Codia Actualizado; TSS Actualizado; Cronograma; Formulario sobre Equipos del Oferente

**Constructora Bautista, SRL:** Estado Financiero correspondiente al año 2015; Debe cambiar en el Enfoque de metodología la descripción del proyecto, tiene otra obra.

**AVI Constructora:** Acta de Asamblea

**Terminaciones Avanzadas AGE, SRL:** Certificaciones de experiencia.

**Inversiones Peña Mejía, SRL:** Referencias Comerciales

**Charix Group, SRL:** Actualizar Referencias Comerciales

**Constructora Alcántara Bobea, Conalbo, SRL:** Actualizar Registro de Proveedores del Estado; Última Asamblea; Estados Financieros; Formulario de Equipos del Oferente; Certificaciones de experiencia.

**Constructora Satler, SRL:** Certificaciones de experiencia; Referencia Bancarias y Comerciales Actualizadas

**Constructora Solu-Ingenis, SRL:** Actualizar Registro de Proveedores del Estado; Actualizar Registro Mercantil; Última Asamblea; Certificaciones de experiencia.

**Tapo Inversiones Diseños y Construcciones Civiles, SRL:** Certificaciones de experiencia.

**Proyectos Civiles y Electromecánicos, Procelca, SRL:** Certificaciones de experiencia. Referencias Comerciales; Última Asamblea

**Servicios & Obras Civiles, SRL:** Certificaciones de experiencia.

**Contratas Solution Services, SRL:** Certificaciones de experiencia; Actualizar Registro de Proveedores del Estado; Última Asamblea; Completar los Estados Financieros.

**Ing. Roberto Luciano Espinosa:** Certificaciones de experiencia.

**Dialcro Ingeniería y Estrategia Srl:** Certificaciones de experiencia.

**Constructora Progrecorp, SRL:** Certificaciones de experiencia; Registro Mercantil Actualizada; Última Asamblea; Estados Financieros.

**CONSIDERANDO:** Que en esa misma fecha siendo las diez y quince de la mañana (10:15 AM), se dio inicio a la apertura del Sobre B, contenido de la Oferta Económica, en presencia de los Oferentes, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Actuante.

**CONSIDERANDO:** Que las Ofertas presentadas por la Sociedad **Lusidensa, SRL** y el **Ing. Salvador A. Ramírez P** fueron desestimadas debido a que la primera no incluyó la Póliza de Garantía de Seriedad de Oferta y el segundo no incluyó el formulario de la oferta económica.

**CONSIDERANDO:** Que las Ofertas presentadas por cada uno de estos Oferentes fueron las siguientes:

1. Avi Constructora, Srl.	RD\$ 16,446,588.14
2. Tapo Inversiones, Srl.	RD\$ 19,886,699.99
3. Constructora Satler, Srl.	RD\$ 20,003,336.51
4. Charix Group, Srl.	RD\$ 20,316,501.53
5. Ing. Francisca Rodriguez	RD\$ 21,123,277.19
6. Construcciones Servicios y Diseños Civiles Dominic, Srl	RD\$ 21,551,468.13
7. Terminaciones Avanzadas, Srl.	RD\$ 22,363,302.58
8. Contratas Solution Services, Srl.	RD\$ 22,378,802.37
9. Grupo Perez, Srl	RD\$22,464,284.03
10. Procelca, Srl.	RD\$ 22,829,388.52
11. Dialcro, Ingenieria Y Estrategia, Srl.	RD\$ 22,965,268.69
12. Inversiones Peña Mejia, Srl. (Inpeme)	RD\$ 23,412,306.32
13. Constructora Alcantara Bobea, Srl.	RD\$ 23,518,912.04
14. Constructora Yunes, Srl.	RD\$ 23,556,144.13
15. Ing. Cesar Rafael Feliz Urbaez	RD\$ 23,802,133.48

  
yhc







16. Ing. Gilberto Juan Ramos	RD\$ 24,813,605.48
17. Constructora Progecorp, Srl.	RD\$ 25,617,844.06
18. Ing. Roberto Luciano Espinosa	RD\$ 25,903,604.97
19. Constructora Solu – Ingenis, Srl.	RD\$ 26,441,510.49
20. Ing. Marcos Rafael Paniagua Volquez	RD\$ 26,627,572.69
21. Constructora Bautista, Srl.	RD\$ 27,462,141.22
22. Servicios & Obras Civiles, Srl. (Seroci)	RD\$ 31,925,554.61
23. Ing. Salvador Antonio Ramirez Peña	n/a
24. Lusidensa, Srl.	n/a

**CONSIDERANDO:** Que el presupuesto base presentado por el FONPER fue de **RD\$24,842,078.13**

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha catorce (14) de Junio del 2016, mediante el Acta No.09-2016, designo a los técnicos que evaluarían las Ofertas presentadas: Ing. Elías García, Arq. Francisco Martínez, Lic. Nadia Báez y Lic. Nancy Nova.

**CONSIDERANDO:** Que a la fecha del 18 de julio del 2016 venció el plazo para realizar la subsanación, donde solo 5 empresas atendieron al requerimiento.

**CONSIDERANDO:** Que por la Evaluación Técnica realizada, la Comisión Evaluadora determinó que las ofertas técnicas presentadas por **Proyectos Civiles y Electromecánicos, Procelca SRL, Constructora Satler, SRL, Contratas Solutions Services, SRL, Dialcro Ingeniería y Estrategia, Constructora Yunes, SRL, Grupo Pérez Soluciones Sanitarias y Ambientales, SRL, Terminaciones Avanzadas AGE, SRL, Ing. Francisca Rodríguez, Construcciones Servicios y Diseños Civiles Dominic JAPT,SRL** cumplen con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso.

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas y habiendo determinado los Oferentes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, se procedió a evaluar las Ofertas Económicas, conforme al Acápite 3.8.1, Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente, para lo cual fueron tomados en consideración los siguientes criterios:

1. Que la oferta no superara ni estuviera por debajo del 10% del presupuesto base del FONPER
2. Que no se hubiesen omitido cotizaciones de rubros significativos, lo cual permite anticipar que el oferente no podrá terminar la obra dentro del plazo y las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones.

- Que sea elegido el menor precio ofertado.
- Que los precios incluyesen todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

**Presupuesto Base del FONPER: RD\$24,842,078.13**

**Presupuestos de los Oferentes Habilitados:**

Oferente	Presupuesto RD\$	Diferencia con Presupuesto Base 24,842,078.13	10% (+ -) 2,484,207.82
1. Proyectos Civiles y Electromecánicos, Procelca SRL	22,829,388.52	2,012,689.61	Dentro del Rango
2. Constructora Satler, SRL	20,003,336.51	4,838,741.62	Fuera del rango
3. Contratas Solutions & Servs.	22,378,802.37	2,463,275.76	Dentro del rango
4. Dialcro Ing. y Estrategia	22,965,268.69	1,876,809.44	Dentro del rango
5. Constructora Yunes	23,556,144.13	1,285,934.00	Dentro del rango
6. Grupo Pérez Soluciones Sanitarias y Ambientales	22,464,284.03	2,377,794.10	Dentro del rango
7. Terminaciones Avanzadas	22,363,302.58	2,478,775.55	Dentro del rango
8. Ing. Francisca E. Rodríguez R.	21,123,277.19	3,718,800.94	Fuera del rango
9. Consts, Servs. Dis. Cvl. Dominic JAPT, SRL	21,551,468.13	3,290,610.00	Fuera del rango

- Se desestiman las siguientes Ofertas por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Condiciones y omitir rubros significativos en algunas partidas del presupuesto:

- Terminaciones Avanzadas AGE, SRL** su Oferta fue de RD\$22,363,302.58. Sin embargo, en el renglón de gastos indirectos del presupuesto presentado no contempla el cinco por ciento (5%) de Supervisión (que debería ser de RD\$881,138.79) ni el dieciocho por ciento (18%) del ITBIS (que debería ser de RD\$158,604.98), lo que implica una omisión de partidas significativas del presupuesto. Esto permite anticipar que este Oferente no podrá realizar la obra en las condiciones establecidas.

- Grupo Pérez, Soluciones Sanitarias y Ambientales, SRL**, su Oferta fue de RD\$22,464,284.03. Presenta error en el cálculo del ITBIS de la Supervisión, por un

monto de RD\$151,139.47. Esto implica que existe una variación de los gastos indirectos establecidos.

3. **Proyectos Civiles y Electromecánicos Procelca, SRL**, su Oferta fue por RD\$22,829,388.52. Presenta error en el cálculo de la partida "Mano de Obra para los Alimentadores Principales" (Partida 55.04), por un monto de RD\$85,927.44, por lo cual existe una variación de los gastos indirectos establecidos.
  4. **Dialcro Ingeniería y Estrategia, SRL**, su Oferta fue por RD\$22,965,268.69. Sin embargo, en el renglón de gastos indirectos del presupuesto presentado no contempla el cinco por ciento (5%) de Supervisión (que debería ser de RD\$904,856.92) ni el dieciocho por ciento (18%) del ITBIS (que debería ser de RD\$162,874.25), lo que implica una omisión de partidas significativas del presupuesto. Esto permite anticipar que este Oferente no podrá realizar la obra en las condiciones establecidas.
2. Conforme al cuadro anterior, se desestiman las siguientes ofertas por estar fuera del rango del 10% del Presupuesto Base elaborado por el FONPER:
- 1) Construcciones Servicios y Diseños Civiles Dominic JAPT, SRL
  - 2) Ing. Francisca E. Rodríguez R.
  - 3) Constructora Satler, SRL .

Las ofertas que se encuentran dentro del rango del 10% establecido y que cumplieron con todas las estipulaciones establecidas en el Pliego de Condiciones fueron las siguientes:

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| 1) <b>Contratas Solutions &amp; Services, Srl</b> | <b>RD\$22,378,802.37</b> |
| 2) <b>Constructora Yunes, SRL</b>                 | <b>RD\$23,556,144.13</b> |

De las Ofertas que se encuentran dentro del rango establecido, fue elegida la Oferta presentada por Contratas Solutions & Services, por un importe **22,378,802.37**, que resultó ser la más baja y por lo tanto, la más conveniente para los intereses de la Institución. La misma presenta un análisis de costos, cuyos valores están conforme a los precios del mercado, incluyen todas las tasas, impuestos y gastos que corresponden transparentados e implícitos, cumple con los volúmenes de las partidas y los porcentajes de los gastos indirectos aplicados según el presupuesto base del FONPER.

**VISTO** el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora.

**VISTO** el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

VISTO el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (FONPER):

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar ganador y por tanto adjudicatario de la obra a la **Contratas Solutions & Services, Srl** con un presupuesto ascendente a **RD\$22,378,802.37**.

**SEGUNDO:** Notificar el resultado del presente proceso al ganador **Contratas Solutions & Services, Srl** conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

**TERCERO:** Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**

  
**Lic. Héctor Morales**  
Presidente en Funciones

  
**Yanlly Esmeralda de la Rosa**  
Miembro

  
**Lic. María E. Fernández**  
Miembro

  
**Luis A. Moquete**  
Miembro

  
**Ing. Luz M. Reyes**  
Miembro

